



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0002868/2018

---

VISTO:

La solicitud de reducción horaria efectuada por la Esp. Verónica Pacheco, agente nodocente de la categoría 7 - Agrupamiento Administrativo (3667/1) de esta Facultad, desde el 31 de julio de 2019 y por el término de un año;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razones de índole académica, en virtud que se encuentra en proceso de elaboración del plan de tesis correspondiente a la carrera de Maestría en Tecnología Educativa;

Que la Esp. Pacheco cumple sus funciones en el Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Que cuenta con opinión favorable del Coordinador del Área de Formación Docente y Producción Educativa;

Que conforme lo informado por el Área de Personal y Sueldos la solicitud está contemplada en el Título 6, Art. 75º, del Decreto N° 366/06; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la agente nodocente Esp. Verónica Pacheco (Legajo N° 41.102) del Área de Formación Docente y Producción Educativa a hacer uso de una reducción horaria de quince (15) horas semanales, conforme lo dispuesto en el Art. 75 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de Instituciones Universitarias (Decreto 366/06), a partir del del 31 de julio de 2019 y por el término de doce meses, quien en consecuencia trabajará 20 (veinte) horas semanales, disminuyendo en igual proporción su remuneración salarial.

Art. 2º.- Comuníquese a la interesada, al Area de Formación Docente y Producción Educativa, Area de Personal y Sueldos y archívese.

